

CONVOCATORIA PLURIANUAL (2016-2018) DE EQUIPAMIENTO DOCENTE

Finalidad

La presente convocatoria está dirigida a la adquisición de equipamiento docente para aulas y laboratorios que dé soporte a la formación en las titulaciones oficiales de Grado de la Universidad de Cantabria.

Se excluye explícitamente infraestructuras, aparatos para acondicionamiento de locales, mobiliario y licencias de software.

Destinatarios

Podrán concurrir a esta convocatoria todos los Centros y Departamentos de la Universidad de Cantabria.

Importe de la convocatoria

El importe total de esta convocatoria de ayudas para equipamiento docente asciende a 760000 euros repartidos en tres anualidades: 310000 (2016), 225000 (2017) y 225000 (2018).

Dicho importe se repartirá entre todos los Centros asignándoles una cantidad fija y otra variable. Para determinar la cantidad variable concedida a un Centro (CVC) se considerará el número de alumnos y el número de créditos de laboratorio en las titulaciones de Grado que se imparten en cada Centro según su coeficiente de experimentalidad calculado en función del precio público del crédito en su área de conocimiento. Se utilizará la siguiente fórmula para la adjudicación:

$$CVC = CVT \left(0.4 \frac{\text{NumAlumnos_Centro}}{\text{NumAlumnos_TodosCentros}} + 0.6 \frac{\text{HorasLabExp_Centro}}{\text{HorasLabExp_TodosCentros}} \right)$$

donde :

$$\text{Cantidad_Fija_Centro} = 40\% \text{ anualidad}$$

$$CVT = \text{Anualidad} - \text{Cantidad_Fija_Centro} * \text{NumCentros}$$

$$\text{HorasLabExp} = \text{HorasLaboratorioNominales} * \text{CoeficienteExperimentalidad}$$

Área	Coeficiente de Experimentalidad
Ciencias de la Salud	1,56
Ingeniería y Arquitectura	1,46
Ciencias	1,23
Ciencias Sociales y Jurídicas	1,08
Arte y Humanidades	1,00

La adquisición del equipamiento financiable deberá realizarse antes del cierre del presupuesto correspondiente a la anualidad asignada al gasto, a excepción de la primera anualidad que tendrá fecha límite el 30 de junio de 2017.

Los importes correspondientes a las anualidades 2017 y 2018 estarán condicionados a su aprobación en los presupuestos de la Universidad.

Solicitud y plazos

Las solicitudes se realizarán en dos fases. En una primera, las Direcciones de los Departamentos o unidades que coordinen las aulas y laboratorios docentes en el Centro, dirigirán las solicitudes priorizadas a la Dirección del Centro justificando su uso para la docencia. En la segunda fase, tras la verificación de la correcta cumplimentación de las solicitudes y que las actividades financiables que se proponen se enmarcan en el objeto de la convocatoria, la Dirección del Centro presentará un escrito al Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado con la relación priorizada de solicitudes para el conjunto del Centro aprobada por la Junta de Centro.

Los Departamentos presentarán la solicitud utilizando el formulario recogido en el anexo 1 de esta convocatoria en el que se deberá incluir:

1. Descripción del material solicitado.
2. Presupuesto aproximado.
3. Ubicación futura del material.
4. Asignaturas en la que se utilizará.
5. Interés de la petición desde el punto de vista de mejora de la docencia.
6. Adecuación a los criterios de valoración establecidos en la convocatoria.

La concesión de las ayudas supondrá una cofinanciación mínima del 15% del gasto por parte del Centro y/o Departamentos que apoyen la solicitud.

El plazo de solicitud por parte de los Departamentos finalizará el día 14 de octubre de 2016. Trascurrido ese plazo, las Juntas de Centro procederán a la valoración y aprobación, si procede, de las peticiones realizadas, remitiendo sus acuerdos al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado antes del 28 de octubre de 2016.

Criterios de valoración

Las Juntas de Centro ordenarán las peticiones relacionadas con asignaturas de sus planes de estudio atendiendo a los criterios siguientes:

- El carácter más general en el destino y utilización del material (número asignaturas, créditos prácticos de taller o laboratorio, alumnos beneficiados, etc.) en relación con la ayuda solicitada.
- Adecuación de las mejoras a los objetivos formativos.
- Correcta cumplimentación de todos los apartados de las propuestas.
- Orden de prioridad de la propuesta asignado por el Departamento proponente.
- Cofinanciación aportada.

Procedimiento de adjudicación

El Centro, una vez recibidas todas las peticiones de los Departamentos procederá a proponer una asignación priorizada de recursos y temporalización de gastos que deberá enviar al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado según el modelo establecido en el anexo 2 de esta convocatoria.

Las propuestas de los Centros deberán ser aprobadas por la Comisión de Ordenación Académica.

Cualquier modificación que se pretenda realizar en el equipamiento inicialmente concedido deberá ser solicitada por escrito, con el visto bueno de la Dirección del Centro, al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado para su autorización.

El Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado podrá realizar las correspondientes comprobaciones del uso de equipamiento adquirido, pudiendo solicitar a los Decanos o Directores los informes oportunos en cualquier momento.

Ejecutada la última anualidad, los Centros enviarán al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado un informe final aprobado por la Junta de Centro en el que se detallará el gasto realizado, la ubicación del material y la justificación y uso de dicho material.

Tramitación expediente de gasto

El Centro será el encargado de tramitar el expediente de gasto. Las adquisiciones se realizarán de acuerdo a la normativa vigente de tramitación de los expedientes de gasto (propuestas de gasto, contratación, homologación, fraccionamiento, etc.).

La Gerencia podrá dictar normativa específica para la tramitación de los gastos relacionados con esta convocatoria.

Los trámites de gasto se realizarán con cargo a la aplicación presupuestaria XX.QEDO.623 donde XX hace referencia a la unidad funcional del gasto del Centro al que se le concede la ayuda. Los Centros transferirán a la aplicación anterior el importe de la cofinanciación prevista.

ANEXO 1. Solicitud del Departamento

Datos Departamento		Orden de prioridad (si se hace más de una petición)
Denominación:		
Fecha aprobación Consejo de Departamento		

Equipamiento solicitado

Ubicación del equipamiento docente	
Centro	
Aula/Laboratorio	

Titulación	Asignatura	Número de alumnos	Créditos de laboratorio nominales	Anualidad

Justificación e interés de la petición

Gasto total propuesto			
Concepto	Presupuesto estimado	Ayuda solicitada	Cofinanciación

Fecha y Firma

ANEXO 2. Propuesta del Centro de equipamiento docente

Datos Centro

Denominación:

Fecha aprobación Junta de Centro:

De acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria de equipamiento docente, la Comisión de Valoración realiza la siguiente propuesta de equipamiento docente:

Descripción del equipamiento solicitado según orden de prioridad

Prioridad	Descripción	Anualidad
1		
2		
3		
4		

Propuesta de gasto

Orden prioridad	Presupuesto estimado	Ayuda solicitada	Cofinanciación	
			Cantidad	Unidad/Dpto.
1				
2				
3				
4				

Observaciones

--

Fecha y firma